



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACTA No. 006
SESIÓN ORDINARIA - VIRTUAL
(2 de noviembre de 2011)

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil once (2011), previa invitación virtual de la Directora General, se comunicaron, la Doctora ANA MARIA ALZATE RONGA y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, así: la doctora CATALINA RAMIREZ VALLEJO, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte quien actúa como delegada del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; el doctor el doctor JORGE CASTAÑEDA MONROY, Contador General del Distrito y el doctor GABRIEL PARDO GARCIA-PEÑA, Director del Instituto del Patrimonio. La doctora NIDIA MANOSALBA CELY, Subdirectora Administrativa de la Fundación, actuó como Secretaria de la Junta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Junta aprueba el orden del día así:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del "proyecto de acuerdo por medio del cual se ajustan algunas asignaciones básicas de los empleos de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".
4. Propositiones y varios.





3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN ALGUNAS ASIGNACIONES BÁSICAS DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.

La Directora General de la Fundación somete virtualmente a consideración de los miembros de Junta Directiva el proyecto de acuerdo por medio del cual se ajustan algunas asignaciones básicas de los empleos de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La Directora explica que mediante Acuerdo Laboral suscrito el 18 de mayo de 2011 entre la Administración Distrital y las organizaciones sindicales, se concertó la homologación de las asignaciones básicas de los empleados públicos de los Establecimientos Públicos a las asignaciones básicas de la escala salarial del Sector Central, guardando, en todo caso, coherencia con los beneficios otorgados a los empleados públicos en la Administración Central.

La Directora informa que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el cumplimiento del Acuerdo Laboral y en ejercicio de sus competencias, expidió la Circular No. 019 del 19 de julio de 2011, estableciendo directrices para la adopción del ajuste salarial precitado, teniendo como referencia la escala salarial de la Administración Central adoptada por el Acuerdo 199 de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., y, actualizada por el Decreto Distrital 208 de 2011, según los niveles jerárquicos y rangos salariales que se muestran a continuación:

NIVEL DIRECTIVO			
Asignación Básica Mensual (Actual)		Nuevo Grado	Nueva Asignación Básica Mensual
De	Hasta		
1	2.667.966	01	2.667.966
2.667.967	2.811.873	02	2.811.873
2.811.874	2.888.446	03	2.888.446
2.888.447	3.253.342	04	3.253.251
3.253.343	3.590.515	05	3.590.408
3.590.516	4.003.614	06	4.003.614
4.003.615	4.387.480	07	4.387.306
4.387.481	4.914.769	08	4.914.769
4.914.770	5.511.228	09	5.511.228

NIVEL ASESOR			
Asignación Básica Mensual (Actual)		Nuevo Grado	Nueva Asignación Básica Mensual
De	Hasta		
1	2.667.966	01	2.667.966
2.667.967	2.811.873	02	2.811.873
2.811.874	2.888.520	03	2.888.446
2.888.521	3.253.342	04	3.253.251
3.253.343	3.590.408	05	3.590.408
3.590.409	4.003.614	06	4.003.614
4.003.615	4.387.306	07	4.387.306
4.387.307	4.914.769	08	4.914.769



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

NIVEL ASISTENCIAL			
Asignación Básica Mensual (Actual)		Nuevo Grado	Nueva Asignación Básica Mensual
De	Hasta		
1	724.402	02	781.365
724.403	781.365	03	814.381
781.366	814.381	04	843.354
814.382	843.354	05	902.423
843.355	902.423	06	940.940
902.424	940.940	07	973.957
940.941	973.957	08	1.010.959
973.958	1.019.488	09	1.030.790
1.019.489	1.030.790	10	1.031.140
1.030.791	1.032.806	11	1.064.889
1.032.807	1.065.994	12	1.080.886
1.065.995	1.081.086	13	1.102.363
1.081.087	1.125.193	14	1.162.804
1.125.194	1.162.856	15	1.200.488
1.162.857	1.200.518	16	1.238.174
1.200.519	1.255.347	17	1.286.621
1.255.348	1.311.113	18	1.324.309
1.311.114	1.324.309	19	1.367.373
1.324.310	1.367.373	20	1.421.209
1.367.374	1.421.209	21	1.464.274
1.421.210	1.464.274	22	1.512.723
1.464.275	1.512.723	23	1.539.321
1.512.724	1.539.376	24	1.571.941
1.539.377	1.571.941	25	1.583.934
1.571.942	1.584.009	26	1.620.390
1.584.010	1.663.455	27	1.663.455

NIVEL TECNICO			
Asignación Básica Mensual (Actual)		Nuevo Grado	Nueva Asignación Básica Mensual
De	Hasta		
1	1.031.140	02	1.064.349
1.031.141	1.064.349	03	1.102.363
1.064.350	1.102.363	04	1.162.804
1.102.364	1.162.804	05	1.200.488
1.162.805	1.200.488	06	1.238.174
1.200.489	1.238.174	07	1.286.621
1.238.175	1.286.621	08	1.324.309
1.286.622	1.324.309	09	1.367.373
1.324.310	1.367.398	10	1.421.209
1.367.399	1.421.499	11	1.464.274
1.421.500	1.464.274	12	1.513.119
1.464.275	1.513.119	13	1.527.164
1.513.120	1.543.330	14	1.571.941
1.543.331	1.572.041	15	1.620.390
1.572.042	1.620.423	16	1.628.865
1.620.424	1.628.985	17	1.663.455
1.628.986	1.663.455	18	1.723.179
1.663.456	1.723.179	19	1.766.124
1.723.180	1.766.124	20	1.770.899
1.766.125	1.770.899	21	1.903.882
1.770.900	1.924.462	22	1.924.462

NIVEL PROFESIONAL			
Asignación Básica Mensual (Actual)		Nuevo Grado	Nueva Asignación Básica Mensual
De	Hasta		
1	1.489.442	02	1.537.48
1.489.443	1.537.488	03	1.585.53
1.537.489	1.586.402	04	1.635.73
1.586.403	1.635.732	05	1.649.59
1.635.733	1.649.591	06	1.697.38
1.649.592	1.697.389	07	1.729.83
1.697.390	1.729.835	08	1.798.19
1.729.836	1.798.194	09	1.850.76
1.798.195	1.850.769	10	1.887.35
1.850.770	1.887.353	11	1.903.34
1.887.354	1.903.412	12	1.997.98
1.903.413	1.997.988	13	2.055.82
1.997.989	2.056.036	14	2.108.42
2.056.037	2.224.077	15	2.224.07

Explica que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en virtud de su naturaleza jurídica de establecimiento público debe al igual que las demás entidades dar aplicación al Acuerdo Laboral de mayo de 2011 y a la circular No. 019 de julio de 2011 del Departamento Administrativo del Servicio Civil para lo cual elaboró un proyecto de acuerdo el cual se ajusta a dichas disposiciones.

Informa que el Departamento Administrativo del Servicio Civil emitió concepto favorable al proyecto de acuerdo de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mediante comunicación DIR No. 4802 del 15 de septiembre de 2011 y que se cuenta con viabilidad presupuestal de la Secretaria de Hacienda Distrital según comunicación No. 2011EE303955 del 27 de octubre de 2011.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Una vez hecha la presentación y previo el envío de la información por escrito a los miembros de la Junta Directiva, la doctora CATALINA RAMIREZ VALLEJO y demás miembros de la Junta manifiestan su aprobación unánime al proyecto de acuerdo "por medio del cual se ajustan algunas asignaciones básicas de los empleos de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron.

Siendo la 2: 00 p.m., se da por terminada la reunión.

Acta aprobada en sesión del día XX

CATALINA RAMIREZ VALLEJO.
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente de Junta Directiva

NIDIA MANOSALBA CELY
Secretaria de Junta Directiva.

Ver Anexos.

Anexo No. 1. Proyecto de Acuerdo
Anexo No. 2. Concepto del Servicio Civil

